02.04.1981 987

"ABC"

PORTADA "ABC"

LA «LEY DE DEFENSA DE LA CONSTITUCION», APROBADA



El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó ayer tarde el proyecto de ley orgánica que modifica preceptos del Código Penal y del Código de Justicia Militar —conocida como Ley de Defensa de la Constitución—, que el martes fue dictaminado por la Comisión de Justicia de la Cámara. Presentó el proyecto de ley el ministro de Justicia, don Francisco Fernández Ordóñez, que aparece arriba conversando con otros diputados antes de empezar la sesión. El ex presidente del Gobierno don Adolfo Suárez acudió por primera vez al hemiciclo como simple parlamentario; el secretario general del Congreso le acompañó hasta su nuevo escaño, el número 31; abajo, a la izquierda, aparece saludando al ministro de la Presidencia, don Pío Cabanillas. El presidente, señor Calvo-Sotelo, mantuvo una entrevista de una media hora con el secretario general del PSOE, don Felipe González, y con el presidente del Grupo parlamentario Socialista, don Alfonso Guerra, con quienes aparece conversando abajo, a la derecha.

Fotos T. NARANJO





EL PAIS

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

MADRID, JUEVES 2 DE ABRIL DE 1981

...es: Miguel Yuste, 40 / Madrid-17 / Teléfono 754 38 00 / Precio: 25 pesetas / Año VI. Número 1.526

...lenan

...o

...storal con-
...r la libertad
...le la actual
...o de ETA y
...uyo telón de
...nte escalada
...: «La situa-
...as acciones
...erno central
...autonómico

...ar se refieren
...an provoca-
...lugar, a las
...e las que di-
...esponde dic-
...timidad del

...que pretende
...orde de una
...nfrontación,
...directamente
...Estado que
...y lleve a cabo
...el País Vas-
...modo en la
...avorable a

Los militares no permanecerán más de diez meses en la frontera franco-española, según el Gobierno

Sólo tres diputados votaron en contra de la ley de Defensa de la Constitución

El proyecto de ley orgánica que modifica el Código Penal y el de Justicia Militar en materia de terrorismo y defensa de la Constitución fue aprobado anoche por el Pleno del Congreso de los Diputados y enviado al Senado para su tramitación urgente. La votación final sobre el conjunto de la ley —que por ser orgánica requiere una mayoría de 176 votos como mínimo— fue de 301 votos favorables, tres en contra (los diputados de Coalición Democrática José María de Areilza y Antonio de Senillosa, y el nacionalista catalán Josep Pi Suñer) y ninguna abstención.

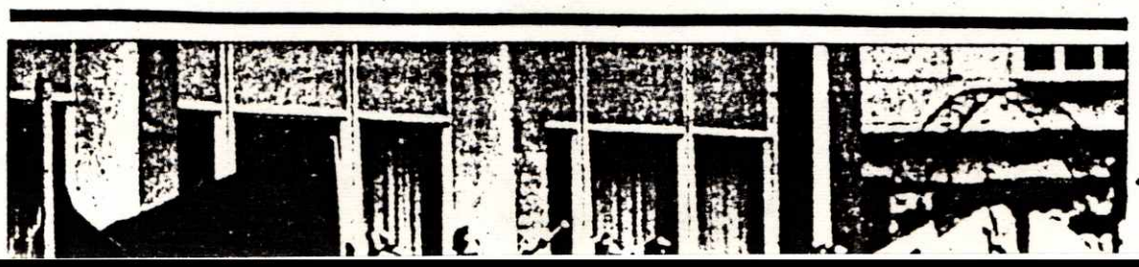
Estuvieron ausentes de la votación los tres enmendantes a la totalidad, Blas Piñar, Fernando Sagaseta y Juan María Bandrés. Las enmiendas de los dos primeros fueron rechazadas por 281 votos en contra, nueve a favor y dos abstenciones. El centrista Joaquín Muñoz Peirats no fue autorizado a defender su enmienda a la totalidad. En los pasillos del Congreso, tanto él como Areilza manifestaron su indignación por la aprobación de esta ley. Muñoz Peirats declaró que a partir de ahora considerará a los grupos de la izquierda como «la llamada izquierda política española».

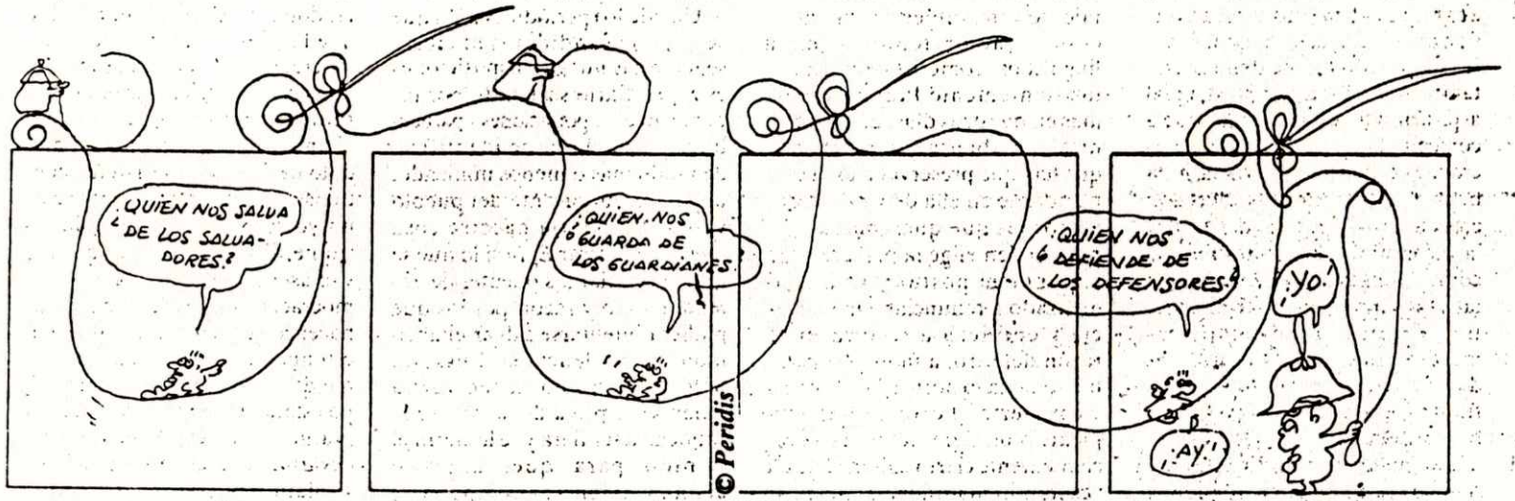
Entre las novedades introducidas en el proyecto de ley durante su debate ayer en el Pleno, destaca una, debida a la iniciativa comunista, según la cual, cuando un civil cometa el delito de apología de la rebelión militar será juzgado con arreglo al Código Penal y, en consecuencia, por la jurisdicción ordinaria, y no por la militar.

Por otra parte, los ministros de Interior y de Defensa comparecieron ayer ante las respectivas comisiones del Congreso para explicar el alcance de las medidas adoptadas. El Gobierno considera que las fuerzas militares permanecerán en la frontera franco-española entre cuatro y diez meses, y estarán integradas por 2.000 hombres, aproximadamente. Fuentes del mando único antiterrorista informaron anoche de la detención de cuatro miembros de un presunto comando de ETAm que operaba en Alava.

Páginas 11, 12 y 13

Editorial en **página 8**





Juan María Bandrés retiró su enmienda para que no se votara junto a la de Blas Piñar

Abrumadora mayoría contra las enmiendas a la totalidad de la ley de Defensa de la Constitución

BONIFACIO DE LA CUADRA

Sólo nueve votos afirmativos, frente a 281 negativos y dos abstenciones, obtuvieron las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Defensa de la Constitución y sobre terrorismo, defendidas por Blas Piñar y Fernando Sagaseta. Juan María Bandrés también defendió una enmienda solicitando la devolución al Gobierno del proyecto de ley, pero la retiró en el último momento, al no existir cauce reglamentario para que se votara separadamente la suya de la del diputado ultraderechista Blas Piñar. El conjunto de la ley fue aprobado por 301 votos a favor y tres en contra, sin abstención alguna.

Los nueve votos afirmativos a las enmiendas a la totalidad correspondieron a los tres diputados que las habían presentado y a los diputados centristas Rodríguez Alcaide y Carlos Sentís, los comunistas Pilar Brabo y Josep María Riera, el socialista catalán Valentín Antón y Josep Pi Suñer, de Esquerra Republicana de Cataluña. Las dos abstenciones fueron de los diputados de Coalición Democrática José María de Areilza y Antonio de Senillosa, cuyos alegatos en contra del proyecto de ley a través de las



que «este no es el caso». Se refirió al momento político en el que se denomina armonización al retroceso autonómico; democracia vigilante, a la democracia conminada, y defensa del castellano, a la intolerancia lingüística. En este clima, estimó lógico que se hable de defensa de la Constitución cuando se propone su vulneración.

Juan María Bandrés hizo un catálogo de las normas sustantivas existentes, que muestran la inexistencia de desprotección penal frente al terrorismo, tanto de paisano como de uniforme. Estimó suavizadas las medidas contra las empresas periodísticas, pero consideró no satisfactorio el proyecto de ley en este punto.

Especial énfasis puso el diputado *abertzale* en el derecho al juez ordinario establecido en la Constitución, y que el proyecto de ley que está contra el golpismo. El también socialista Leopoldo Torres declaró que el proyecto de ley no gusta a quienes tienen el chantaje de las metralletas o a quienes, de estar en el poder, yugularían las libertades.

Por Coalición Democrática, Manuel Fraga estimó que la defensa del orden constitucional responde a una vieja tradición jurídica. Estimó importante el proyecto de ley, mejorado por la ponencia y la comisión. Respecto al recorte a la libertad de Prensa, manifestó que las libertades no son absolutas, sino que sus abusos pueden resultar destructivos. Sobre las reticencias de Bandrés a la competencia de la Audiencia Nacional, Fraga dijo que los jueces ordinarios del País Vasco no pueden ejercer normalmente sus funciones.

El comunista Josep Solé Barberá destacó la importancia de la ley, que ha llegado al Parlamento de la mano de un ministro determinado (se refería al de Justicia, Fernández Ordóñez), aunque añadió que no deseaba personalizar. Estimó la Constitución de todos y criticó al Gobierno por no haber realizado una negociación previa con los grupos parlamentarios.

Apología de la rebelión militar

En el debate del articulado, la única novedad importante fue la aceptación de una enmienda transaccional centrista que recogía criterios expuestos por el Grupo Comunista, según la cual se amplía la figura de apología de la rebelión a la de apología de la rebelión militar. El artículo 216 bis A contempla, pues, tras el debate de ayer, que se impondrá la misma pena que a los reos de apología de la rebelión a aquellos señalados como culpables de apología de la rebelión militar. El comunista Solé

dos de Coalición Democrática José María de Areilza y Antonio de Senillosa, cuyos alegatos en contra del proyecto de ley a través de las páginas de EL PAIS fueron elogiados por Sagaseta.

La primera enmienda a la totalidad fue defendida por Blas Piñar, quien manifestó que sólo se defiende lo que está afectado de debilidad interna o no tiene viabilidad. Dijo que los propios preceptos de la Constitución son suficientes para defenderla a través del artículo 55, sobre suspensión de derechos, y del desarrollo del mismo en la ley Antiterrorista. Estimó que el proyecto de ley vulnera el derecho a la libertad ideológica y de expresión y a la propiedad privada.

Blas Piñar aseguró que lo que está en crisis no es la Constitución, sino la sociedad española, en parte a causa de una Constitución con excesivos pormenores, ambigüedades, habilidades y contradicciones. Entre los puntos criticables de la Constitución destacó la regulación de las autonomías, el término «nacionalidades», la abolición de la pena de muerte, entre otros. Cuando Blas Piñar aseguró que toda la Cámara estaba de acuerdo en el diagnóstico de la situación, desde la izquierda se escucharon voces de «no, no». Piñar insistió en que el diagnóstico era general, aunque variara la terapéutica a aplicar. Concluyó pidiendo la revisión del texto constitucional en lugar de una defensa que conculca la propia Constitución.



MARISA FLOREZ

El presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo (izquierda), habló ayer durante unos minutos con el líder de la oposición, Felipe González.

Sagaseta: "Una trampa contra los demócratas"

Para el diputado de Unión del Pueblo Canario Fernando Sagaseta, la devolución al Gobierno del proyecto de ley que solicitaba se basaba en que constituye, según él, «una trampa contra los demócratas y a favor de los fascistas y de sus siniestros designios reaccionarios». Recordó una frase de Miguel Herrero favorable a la libertad para todos, «incluso para los enemigos de la democracia», y la estimó premonitoria del frustrado golpe de Estado. Añadió que los residuos fascistas del antiguo régimen serán los llamados a aplicar la ley, mientras se olvidan cuestiones como las torturas al *etarra* Arregui, los malos tratos de la cárcel de Herrera de la Mancha, la negativa de los fiscales a firmar un documento en defensa de la Constitución y el nombramiento de Ballesteros como jefe del Mando Unificado de la Lucha Antiterrorista, a pesar, dijo, «de sus connotaciones dictatoriales».

Atribuyó a los partidos de la izquierda un trastorno mental transitorio al apoyar que se tipifique como delito la apología por astucia o por cualquier otro medio («ahí cabe todo», dijo) del delito de pretender modificar la Constitución. Frente al olvido del *tejerazo*, destacó que existe la obsesión política contra el terrorismo vasco, para practicar «no la política, sino la violencia, es decir, para echar más leña al fuego».

Bandrés: "Democracia conminada"

El diputado de Euskadiko Ezkerra Juan María Bandrés recordó que en la campaña del referéndum constitucional su grupo político destacó la parte positiva de la Constitución, aunque no pidiera su votación favorable. Desde esta óptica, aseguró que sería favorable a un proyecto de ley que verdaderamente pretendiera defender la Constitución y se opusiera al terrorismo de cualquier signo. Añadió que el proyecto de ley vulnera el derecho al juez ordinario establecido en la Constitución, y que el proyecto de ley vulnera, al establecer la competencia de la Audiencia Nacional y los juzgados centrales para el conocimiento de los delitos que contempla.

El diputado centrista Javier Moscoso se pronunció contra las tres enmiendas a la totalidad y justificó la oportunidad del proyecto de ley. Aseguró que es difícil que quieran defender la Constitución quienes no la votaron favorablemente en su momento. Manifestó que el grupo centrista es particularmente sensible a la libertad de información, que en ningún momento queda limitada por la nueva ley. Aseguró que los peores enemigos de la Constitución son «los terroristas y los falsos patriotas». Criticó la falta de asistencia de Bandrés a la ponencia y le contestó que la competencia de la Audiencia Nacional está justificada por afectar los delitos de terrorismo y contra la Constitución a toda la población española.

Moscoso dijo que no había entendido a Sagaseta, a lo que el diputado canario replicó que no quería entenderle. Sagaseta manifestó que cualquiera que haya leído *El Alcázar* durante los últimos meses ha podido comprobar la incitación al golpe, sin que se haya hecho nada por los poderes públicos. En contraste con esta actitud, destacó que UCD aprovecha el fallido golpe para recortar las libertades, entre ellas la de expresión.

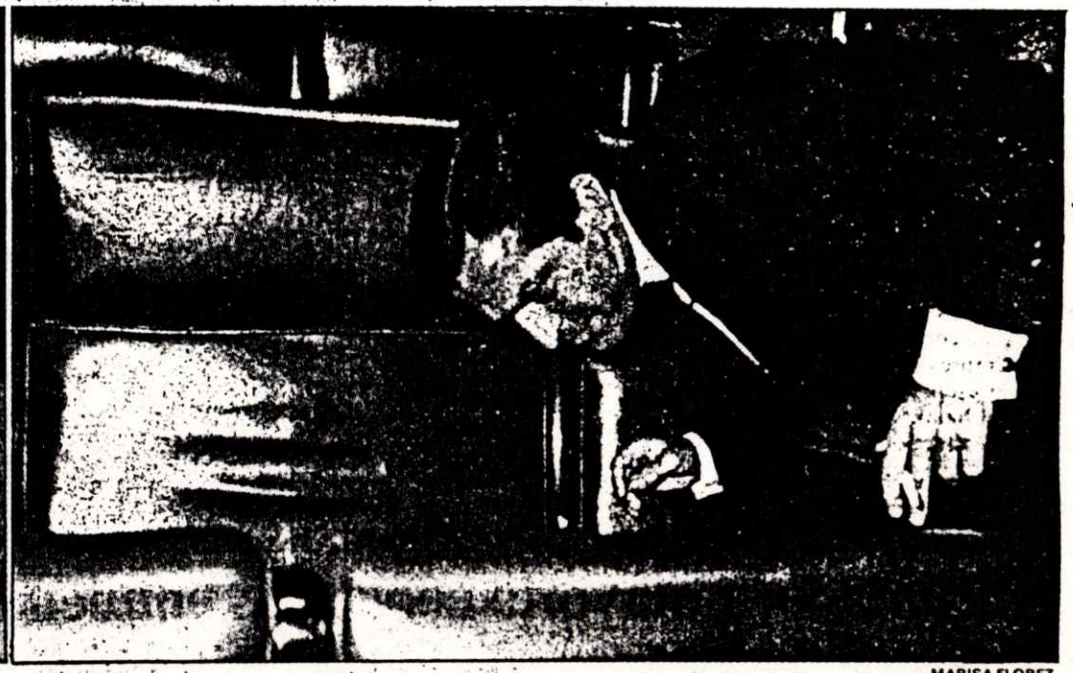
Para fijar la posición de los grupos parlamentarios intervinieron representantes de los grupos Socialista, Coalición Democrática y Comunista, todos ellos favorables al proyecto de ley. El socialista vasco Enrique Múgica calificó de liberticidas a quienes atentan contra la Constitución y contra su defensa, y aseguró que detrás del proyecto de ley a debate se encuentra la mayoría del pueblo español, que el día 27 de febrero último salió a las calles para demostrar [illegible] culpables de apología de la rebelión militar. El comunista Solé Barberá, cuyo grupo fue el *padre* de la enmienda, explicó que desde el punto de vista jurídico «queremos que haya tribunales concretos que puedan cerrar un medio de difusión sin tener que acudir a los tribunales militares, es decir, dejar estos casos en manos de la jurisdicción civil».

Solé explicó también que le parecía necesario establecer la figura de apología de la rebelión militar cometida por un civil. «El delito en sí es militar, pero el Código de Justicia Militar, sólo castiga la apología del delito ya cometido, mientras que nuestra enmienda da a la apología una configuración autónoma, en la que incluye las situaciones en las que existe apología de hechos que aún no se han producido». El representante comunista señaló que no se trataba de establecer una fórmula legislativa en la que alguien pudiera presumir de victoria. «De esta ley», dijo, «no podremos vanagloriarnos nunca».

Javier Moscoso, del Grupo Centrista, manifestó que los miembros de UCD habían sido sensibles a los argumentos comunistas, y que, por tanto, admitían la enmienda con un ligero cambio de redacción, ya que llenaba una laguna existente

Junto a la admisión de esta enmienda sólo se produjo otra votación importante: la de la disposición adicional, que deja en manos de la Audiencia Nacional y de los juzgados centrales la competencia para el conocimiento de los delitos a que hace referencia la ley. El representante andalucista Aguilar pidió que se suprimiera la competencia de la Audiencia Nacional, porque, a su juicio, implica una visión centralista del Estado. El comunista Solé Barberá se expresó en el mismo sentido. Javier Moscoso se opuso a la supresión expresada, diciendo que la Audiencia Nacional no es una jurisdicción especial, «sino un tribunal tan digno como cualquier otro».





MARISA FLOREZ

El socialista Alfonso Guerra y los comunistas Jordi Solé Turá y Enrique Curiel charlan con el ministro de Justicia, Francisco Fernández Ordóñez, en un descanso del Pleno (izquierda). A la derecha, el ex presidente del Gobierno Adolfo Suárez trata de localizar su nuevo escaño, al reincorporarse al Congreso tras sus vacaciones.

"Esta ley será eficaz con un Gobierno democrático"

Fernández Ordóñez: "No nos falta voluntad política para que el futuro en libertad sea posible"

«Las leyes valen lo que vale la voluntad política que hay detrás de ellas y yo creo que a ninguno de nosotros ni nos ha faltado, ni nos falta, ni nos va a faltar la voluntad de hacer lo necesario para que el futuro en libertad sea simplemente posible». Con estas palabras concluyó el ministro de Justicia, Francisco Fernández Ordóñez, su discurso de presentación de la ley de Defensa de la Constitución (ahora

tución para provocar un cambio por la fuerza del sistema democrático vigente, a través de un golpe de Estado, y la sanción penal de la actividad terrorista organizada, especialmente de los llamados comandos de información y de la pertenencia a bandas armadas.

Decisión judicial

En cuanto a las medidas caute-

Aún no están preparados los documentos necesarios

Calvo Sotelo asegura a Felipe González que habrá negociaciones con la oposición

El presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo, conversó ayer durante unos minutos con los dirigentes socialistas Felipe González y Alfonso Guerra, a quienes aseguró que no hay cambios en su deseo de llegar a la concertación de los «temas de Estado». Esta breve conversación se produjo tras el malestar manifestado por la oposición, en el sentido de que el Ejecutivo la coloca ante hechos consumados en materia autonómica y en la adopción de medidas antiterroristas sin previa consulta.

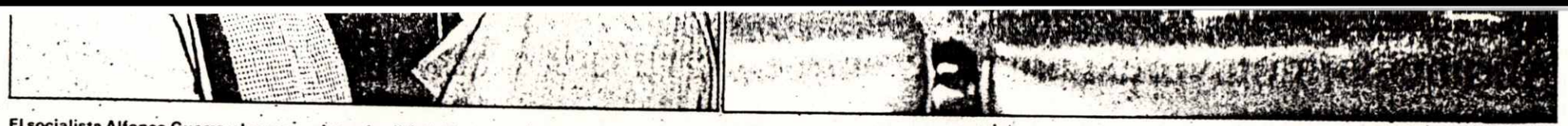
«El Gobierno», declaró anoche Alfonso Guerra, «ha hablado

existencia de tales propuestas. Precisamente el día anterior,

Los comunistas preguntan al Gobierno sobre incidentes de Fuerza Nueva

El Grupo Parlamentario Comunista ha formulado sendas preguntas al Gobierno sobre los incidentes desarrollados en Zamora el pasado 29 de marzo, con motivo de un acto público de Fuerza Nueva y en relación con determinadas ofensas a la Constitución en el municipio de Paiporta (Valencia), en ambos casos en favor del teniente coronel Tejero.

En relación con la primera pregunta citada, los comunistas dicen que el 29 de marzo, tras el acto público en el que intervino Blas Piñ



El socialista Alfonso Guerra y los comunistas Jordi Solé Turá y Enrique Curiel charlan con el ministro de Justicia, Francisco Fernández Ordóñez, en un descanso del Pleno (izquierda). A la derecha, el ex presidente del Gobierno Adolfo Suárez trata de localizar su nuevo escaño, al reincorporarse al Congreso tras sus vacaciones.

MARISA FLOREZ

"Esta ley será eficaz con un Gobierno democrático"

Fernández Ordóñez: "No nos falta voluntad política para que el futuro en libertad sea posible"

«Las leyes valen lo que vale la voluntad política que hay detrás de ellas y yo creo que a ninguno de nosotros ni nos ha faltado, ni nos falta, ni nos va a faltar la voluntad de hacer lo necesario para que el futuro en libertad sea simplemente posible». Con estas palabras concluyó el ministro de Justicia, Francisco Fernández Ordóñez, su discurso de presentación de la ley de Defensa de la Constitución (ahora denominada de modificación y adición de determinados artículos del Código Penal y del Código de Justicia Militar).

Más tarde, ante las objeciones planteadas por EL PAIS sobre el peligro de creación de nuevos medios legales de empleo ambivalente, cuando son suficientes los ya existentes, respaldados por una voluntad política eficaz, Fernández Ordóñez aseguró a este periódico que «con un Gobierno democrático esta ley será eficaz y necesaria contra los enemigos de la Constitución».

El ministro de Justicia comenzó su discurso remontándose a la ley presentada al Parlamento el 30 de mayo de 1870 por el ministro Montero Ríos, que por primera vez se denominó «de los delitos contra la Constitución». Concretándose a la ley a debate, Fernández Ordóñez señaló que cubre dos lagunas importantes: la tipificación penal del atentado directo contra la Constitución para provocar un cambio por la fuerza del sistema democrático vigente, a través de un golpe de Estado, y la sanción penal de la actividad terrorista organizada, especialmente de los llamados comandos de información y de la pertenencia a bandas armadas.

Decisión judicial

En cuanto a las medidas cautelares para los casos de provocación pública al golpe de Estado, el ministro de Justicia recordó que la Constitución española impone en todo caso que sea el poder judicial quien resuelva en los casos de limitaciones a la libertad. Estimó correcta la modificación introducida por la Comisión de Justicia, que admite la posibilidad de recurso del medio de difusión de que se trate, para que la Audiencia ratifique el cierre inicialmente decidido. Añadió que una norma penal de tal gravedad sólo actuará cuando «lo que está en juego es la propia subsistencia del Estado democrático». En cuanto a las lagunas legales en materia de terrorismo, destacó que la tipificación de los comandos de información se dirige a penalizar «la propia acción informativa».

Asimismo señaló que la pertenencia a la banda o grupo armado no estaba dibujada como delito en el Código Penal, que se refería sólo a los casos de asociación ilícita.

Aún no están preparados los documentos necesarios

Calvo Sotelo asegura a Felipe González que habrá negociaciones con la oposición

El presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo, conversó ayer durante unos minutos con los dirigentes socialistas Felipe González y Alfonso Guerra, a quienes aseguró que no hay cambios en su deseo de llegar a la concertación de los «temas de Estado». Esta breve conversación se produjo tras el malestar manifestado por la oposición, en el sentido de que el Ejecutivo la coloca ante hechos consumados en materia autonómica y en la adopción de medidas antiterroristas sin previa consulta.

«El Gobierno», declaró anoche Alfonso Guerra, «ha hablado mucho sobre la concertación en temas de Estado, pero en realidad hasta el momento no ha propuesto nada. Por ejemplo, del proyecto de ley de armonización de comunidades autónomas nos enteramos la misma tarde que se debatía en el Congreso de los Diputados». Guerra añadió que cuando se diga que hay concertación debe ser porque, efectivamente, existe. «Pero ahora se está dando la idea de que hay acuerdos, cuando no se ha concertado nada».

Fuentes gubernamentales habían filtrado en los últimos días rumores relativos al envío al PSOE de una serie de documentos sobre los que se supone deberían efectuarse las conversaciones del Gobierno y la oposición, mientras que los dirigentes socialistas negaron la existencia de tales propuestas. Precisamente el día anterior, delegaciones del PSOE y del PCE habían mantenido una reunión en la que se puso de manifiesto que la concertación estaba totalmente bloqueada en lo que se refiere a los asuntos políticos (véase EL PAIS del 1 de abril).

Calvo Sotelo reiteró a los dirigentes del PSOE en su conversación de ayer que continúa en la idea de concertar con ellos los temas de Estado, si bien no se fijó un calendario de reuniones. Al parecer, el encuentro versó sobre la numeración de temas que deberían figurar en las conversaciones Gobierno-oposición.

Por su parte, el ministro de Administración Territorial, Rodolfo Martín Villa, declaró que el Gobierno no ha enviado todavía documentos a la oposición sobre la de concertación.

Los comunistas preguntan al Gobierno sobre incidentes de Fuerza Nueva

El Grupo Parlamentario Comunista ha formulado sendas preguntas al Gobierno sobre los incidentes desarrollados en Zamora el pasado 29 de marzo, con motivo de un acto público de Fuerza Nueva y en relación con determinadas ofensas a la Constitución en el municipio de Paiporta (Valencia), en ambos casos en favor del teniente coronel Tejero.

En relación con la primera pregunta citada, los comunistas dicen que el 29 de marzo, tras el acto público en el que intervino Blas Piñar, un centenar de jóvenes asistentes al mismo se manifestó dando gritos a favor del teniente coronel Tejero. El grupo comunista pregunta si el Gobierno ha investigado sobre estos incidentes y cuáles son las conclusiones de la investigación. Pregunta asimismo por qué no intervino la Policía Nacional y si ha sido puesto en conocimiento del ministerio fiscal el contenido del discurso del líder ultraderechista.

La otra pregunta se refiere a la actuación, el pasado 6 de marzo, en Paiporta (Valencia), de Rafael Royo, cabeza de lista de Fuerza Nueva en las elecciones municipales, quien repartió panfletos ensalzando al teniente coronel Tejero y al capitán general Milans del Bosch en relación con el frustrado golpe de Estado del pasado 23 de febrero. Los comunistas preguntan al Ministerio del Interior si tiene conocimiento de los hechos citados y qué medidas se han adoptado.

ABC

Pese a los señores Piñar, Sagaseta y Bandrés

El Congreso aprobó el proyecto de ley de Defensa de la Constitución

MADRID (Herminio Pérez Fernández). Tres enmiendas a la totalidad del proyecto de ley llamado de Defensa de la Constitución fueron mantenidas y defendidas por los diputados del Grupo Mixto señores Piñar, Bandrés y Sagaseta, solicitando la devolución del texto al Gobierno. El señor Bandrés, en la defensa de su propuesta pidió que si no se votaba por separado e independientemente la retiraría. El presidente del Congreso, a la hora de votar, como al parecer no estaba dispuesto a aceptar esa votación aislada, la consideró retirada. En consecuencia, las enmiendas votadas de los señores Piñar y Sagaseta quedaron rechazadas, con sólo nueve votos a favor, 281 en contra y 28 abstenciones.

PRESENTACION DEL PROYECTO. La sesión se inició con una breve intervención del ministro de Justicia, señor Fernández Ordóñez, para hacer la presentación del proyecto de ley. Subrayó «dos lagunas importantes que en esta materia existían en nuestro Código Penal: la primera, el atentado directo contra la Constitución, para provocar un cambio por la fuerza del sistema democrático vigente a través de un golpe de Estado. Esta figura de delito, en todas sus variantes —dijo—, tenía que aparecer recogida en el Código Penal, y se ha hecho así bajo el epígrafe del tipo ya acuñado de "delito de rebelión". La segunda laguna es la actividad terrorista concebida no como acciones pasajeras y espontáneas, sino sencillamente como el crimen organizado, basado en una estructura y en una estrategia estable. Aparece así el problema de los llamados comandos de información y de la pertenencia pública a bandas o grupos armados. Estos son los dos temas que motivaron la elaboración, con carácter de urgencia, de un proyecto de ley capaz de afrontarlos».

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO. Dentro de este tema señaló el ministro que, «aunque la lucha contra el terrorismo no sea tan sólo, ni mucho menos, un problema de normas jurídicas, no cabe duda de que nuestro deber es poner todos los medios a nuestro alcance, porque la simple existencia del terror nos condena a luchar contra la escalada de muerte y de violencia».

Elogió el ministro las mejoras introducidas en el texto del proyecto por la Ponencia, especialmente en cuanto «se trata de aminorar, de forma importante, la responsabilidad penal de aquellos miembros de grupos o bandas armadas que, con actos suficientes, eviten o disminuyan los efectos de los delitos o contribuyan al descubrimiento o desarticulación de las citadas bandas. Al parecer —dijo el señor Fernández Ordóñez—, este procedimiento ha sido utilizado en algunos países con evidente éxito, lo que hacía aconsejable su incorporación a nuestro sistema jurídico. Las leyes valen —terminó el ministro de Justicia— lo que vale la voluntad política que hay detrás de ellas, y yo creo que a ninguno de nosotros ni nos ha faltado, ni nos falta, ni nos va a faltar la voluntad de hacer lo necesario para que el futuro en libertad sea simplemente posible».

LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD. Se inició seguidamente la defensa de las enmiendas a la totalidad que solicitaban la devolución del proyecto de ley al Gobierno.

Don Blas Piñar afirmó que es «grave que para defender la Constitución se pretenda que aprobemos un proyecto de ley contrario a la Constitución misma». Añadió que se vulneran tres derechos fundamentales: el de la libertad ideológica, el de la libertad de expresión y el de propiedad. Subrayó que su posición es favorable a la revisión de la Constitución.

Don Fernando Sagaseta afirmó que esta ley es una «trampa despiadada para todos los demócratas competentes». Añadió: «Estamos haciendo el juego a los que quieren vernos otra vez en el pasado. ¿Dónde va a quedar la libertad de expresión en manos de esa Administración sin depurar?»

La tercera enmienda a la totalidad fue defendida por don Juan María Bandrés, que acusó al Gobierno de falta de sinceridad terminológica: «Se llama armonización al retroceso y defensa de la Constitución a un atentado contra los derechos y libertades que ella consagra.» Afirmó que la ley es innecesaria, ya que la figura del terrorismo, «de paisano o de uniforme», están suficientemente tipificadas y castigadas en el Código Penal y en el de Justicia Militar. Pidió al presidente que su enmienda fuera votada separadamente, porque sus motivaciones son totalmente distintas de las del señor Piñar. Las tres enmiendas fueron contestadas y rechazadas por el señor Moscoso, de UCD.

APOYOS A LA LEY. Intervinieron luego para anunciar su apoyo al proyecto de ley el señor Múgica, por los Socialistas Vascos, quien consideró que es intolerable el golpismo, pero lo es mucho más que se haga su exaltación, su justificación y su disculpa; el señor Fraga Iribarne, por Coalición Democrática, que afirmó: «Nuestra ley suprema, la Constitución, necesita ser guardada y protegida; quienes menos creen en ella, menos sienten el deseo de guardarla y protegerla. Este es el proyecto de ley que necesitamos.» El señor Solé Barberá, del Partido Comunista, afirmó que «esta ley es una buena ley», aunque insistió en que hubiera preferido un texto elaborado mediante «discusión colectiva».

Por último, el señor Torres, por el Grupo Socialista del Congreso , afirmó que ésta es una ley instrumental, inscrita en un contexto y

VENDO LOCAL
837 m², próximo M-30. Grandes facilidades
Cavanilles, 45 - MADRID

● El Código Penal contemplará el delito de apología de la rebelión militar

unas circunstancias históricas que están en la mente de todos, y que tendrá utilidad mientras se tramita el nuevo Código Penal. Afirmó también: «Las amenazas a la Constitución no están en esta ley, sino en las bandas terroristas...»

Se efectuó, acto seguido, la votación, que arrojó el resultado abrumador recogido en el comienzo de esta información.

ADOLFO SUAREZ, EN EL CONGRESO. De vuelta en Madrid, tras un mes de vacaciones, el ex presidepte del Gobierno Adolfo Suárez acudió ayer al Pleno del Congreso, donde fue saludado por numerosos diputados. Conversó afectuosamente con el presidente del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, y con el de la Cámara, señor Lavilla, que le indicó su nuevo escaño: el 31, situado en la parte central del hemiciclo, detrás del banco azul; tiene a su izquierda a don Luis Gámir y a su derecha a don Félix Manuel Pérez Miyares.

UCD ADMITIO UNA ENMIENDA COMUNISTA

El grado de consenso alcanzado entre los grupos parlamentarios durante los trámites de Ponencia y Comisión se amplió en el debate durante el Pleno, al ser aceptada una enmienda comunista, por la que el Código Penal ampliará el ámbito de delito de apología incorporando la figura del delito de apología de rebelión militar. La innovación en el articulado fue acogida favorablemente por el Grupo de UCD, que la asumió a través de una enmienda transaccional. Todos mostraron su acuerdo en que era importante incorporar esta nueva figura que, según las argumentaciones del comunista Solé Barberá, en la defensa de la enmienda, tiende a regular un delito que, si bien es militar por razón de la materia, habrá de considerarse civil en atención a la persona que lo comete, un civil, por lo que cae en el ámbito de la Justicia Penal ordinaria. El añadido que se hace al artículo 216 bis a del Código Penal no crea problemas de competencias entre jurisdicciones, por cuanto se mueve en la misma línea de la última reforma del Código de Justicia Militar, mediante la que se han incluido del articulado las injurias y calumnias al Ejército cometidas por civiles, que pasan a ser materia de la jurisdicción ordinaria.

Esta enmienda, junto a una breve adición propuesta por el centrista Antonio Fontán, que hizo suya la Cámara, fueron las dos únicas modificaciones que durante la sesión plenaria del Congreso hicieron los diputados al texto dictaminado por la Comisión. Hubo, sin embargo, varios intentos de los diputados de la Minoría Vasca de introducir mayores cautelas en los preceptos que regulan la posibilidad de cerrar temporalmente un medio de comunicación. Las enmiendas presentadas no fueron acogidas favorablemente, por cuanto los distintos grupos consideraron que el articulado incorpora las precisiones suficientes para que no medie la arbitrariedad del Ejecutivo al adoptar, por vía judicial, una medida contra un medio de información, en base al delito contemplado en el articulado.

Las pegas puestas por los vascos no se traslucieron posteriormente en la votación final, que dio un resultado casi unánime de la Cámara en la valoración global del proyecto. De los 304 votos emitidos, sólo tres fueron negativos: los de los señores Areilza, Senillosa y Pi i Suñer. Los señores Bandrés, Piñar y Sagaseta no estuvieron.

Pleno del Congreso

Areilza y Senillosa votaron en contra de la ley de Defensa de la Constitución

El pleno del Congreso de los Diputados aprobó anoche la ley de Defensa de la Constitución por trescientos y un voto a favor y tres en contra, los de los diputados José María de Areilza y Antonio de Senillosa, de Coalición Democrática, y Pi y Suñer, del grupo Mixto. No se encontraban en el hemiciclo en el momento de la votación los diputados Piñar, Sagaseta y Bandrés, que anteriormente habían defendido enmiendas a la totalidad que fueron rechazadas.

El ministro de Justicia, señor Fernández Ordóñez, presentó ante el pleno el proyecto de ley de defensa de la Constitución frente al terrorismo. Se trata, dijo, de defender un sistema de valores que la sociedad ha aceptado como propios y que constituyen su propio fundamento. Había dos lagunas importantes en el Código Penal: el atentado directo contra la Constitución para provocar un cambio por la fuerza del sistema democrático vigente, a través de un golpe de Estado, y la actividad terrorista concebida no como acción pasajera y espontánea, sino como crimen organizado basado en una estructura y en una estrategia estable. Hay, pues, que defender el espacio en libertad que ha definido la Constitución, en tanto en cuanto muchas libertades están amenazadas no por unos fantasmas imaginarios, sino por unas realidades desgraciadamente visibles, con una presencia amarga y evidente. La democracia debe defenderse con sus medios, que son los que resultan de un estado de derecho. Las penas son las que corresponden a la gravedad del delito. La comisión de Justicia ha añadido la posibilidad de recurso para ratificar las medidas cautelares producidas por el juez en el caso de incautación de los medios por los que se produce la apología del terrorismo. Estas medidas del juez deben ser ratificadas por la audiencia, con lo cual, dijo el ministro, se completa la garantía procesal, sin pérdida alguna de la necesaria eficacia en una norma penal gravísima que actuará lógicamente tan sólo cuando lo que está en juego es la propia subsistencia del Estado democrático. En el caso de los comandos de información la nueva calificación del delito se produce no por el estatuto, sino por la propia acción informativa. Se trata de tipificar, aislar la actuación del comando del resultado de su propia actuación, configurándolo como un delito formal, lo mismo que existen otras figuras delictivas formales en el propio Código Penal. Esta tipificación parece necesaria si se piensa que, según la experiencia adquirida, son estos comandos de información la base organizada fundamental de una parte de la actividad terrorista. También se ha aminorado la responsabilidad penal de aquellos miembros de grupos o bandas armadas que con actos suficientes eviten o disminuyan los efectos de los delitos o contribuyan al descubrimiento o desarticulación de las citadas bandas, porque este procedimiento ha sido utilizado en algunos países con evidente éxito.

El legislador, concluyó Fernández Ordóñez, no puede equivocarse de lugar y de tiempo y cuando ciertos valores están en peligro, cuando tantas conquistas están amenazadas, cuando puede estar en juego el propio fundamento de nuestro sistema político, el primer deber es defenderlo con las garantías propias de un Estado de derecho, pero también con la firmeza de quien sabe que hay razones para hacerlo. Sin embargo, en última instancia, las leyes valen lo que vale la voluntad política que hay detrás de ellas. Yo creo que a ninguno de nosotros nos ha faltado ni nos falta ni nos va a faltar la voluntad de hacer lo necesario para que el futuro en libertad sea simplemente posible.

Por 281 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones se rechazaron las enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de defensa de la Constitución de los señores Piñar y Sagaseta, que fueron defendidas tras la intervención del ministro.

En el debate intervino el señor Piñar, de Unión Nacional, para manifestar que el proyecto no era lógico ni congruente con la Constitución, a la que vulneraba en cuanto a que se recortaban los derechos de libertad ideológica, de expresión y de propiedad. Propugnó la reforma de la Constitución.

Desde otro punto de vista totalmente contrario, el diputado de Unión del Pueblo Canario, Sagaseta, manifestó que el proyecto suponía un paso atrás en los aspectos progresivos que la Constitución contiene y la vuelta al fuero franquista. Es —dijo— una trampa para los demócratas y se hace el juego a los que quieren volver al pasado.

Bandrés, por Euskadiko Eskerra, defendió una enmienda a la totalidad, que después se retiraría para que no se votara al mismo tiempo que la del señor Piñar, e indicó que todo tipo de terrorismo está suficientemente recogido en el Código Penal y que el proyecto constituía un atentado a la libertad de expresión.

Por los centristas, Moscoso defendió la oportunidad de la ley y dijo que perfilaba y tipificaba aspectos, como el delito de rebelión, que no estaban tipificados en el Código.

En el turno de intervención de grupos a las enmiendas a la totalidad, el socialista Enrique Múgica subrayó que quienes obstaculizan la democracia y la unidad nacional deben ser sancionados. No podemos tener la certeza —añadió— que estas medidas acaben con el terrorismo, pero la democracia debe ser defendida.

Fraga Iribarne, por Coalición Democrática, manifestó también su coincidencia con el proyecto, que, como manifestó el comunista Solé Barberá, había sido meorado por la ponencia y la comisión.

Por último, el socialista Torres Boulsault indicó que la ley puede ser útil en cuanto que es una reforma transitoria hasta que la Cámara vea el nuevo Código Penal.

Sin debate, una vez que se rechazaron las enmiendas a la totalidad, se aprobaron el artículo 214, que establece que son reos de rebelión los que se alzaran públicamente para derogar, suspender o modificar total o parcialmente la Constitución; destituir al Jefe del Estado u obligarle a ejecutar un acto contrario a su voluntad; impedir la libre celebración de elecciones para cargos públicos en todo el territorio de la nación; disolver las Cortes generales, el Congreso de los Diputados, el Senado o impedir que se reúnan o deliberen o arrancarles alguna resolución; sustraer a la nación o parte de ella o algún cuerpo de tropas o cualquier clase de fuerza armada a la obediencia del Gobierno o usar y ejercer por sí o despojar al Gobierno o a cualquiera de sus miembros de sus facultades o impedirles o coartarles su libre ejercicio.

El artículo 217 establece que serán castigados como rebeldes, con la pena de prisión mayor, los que, sin alzarse públicamente, cometieran por astucia o cualquier otro medio cualquiera de los delitos comprendidos en el artículo 214, así como los que sustrajeran tropas o cualquier otra clase de fuerza armada para cometer delito de rebelión. Si llegara a tener efecto la rebelión, los seductores se, reputarán promovedores y sufrirán la pena señalada en el artículo 215 y, por último, serán castigados como rebeldes, con la pena de prisión mayor, los que atenten contra la integridad de la nación española o la independencia de todo o parte del territorio bajo una seria representación de su personalidad como tal nación.

El el debate del artículo sólo se incluyó una enmienda comunista, defendida por el señor Solé Barberá, en virtud de la cual los delitos de apología de rebelión militar, cometidos por civiles, serán juzgados por jueces civiles y no por jueces militares.

Respecto de las garantías que el proyecto establece para evitar el automatismo en el cierre de los medios de comunicación que incurran en el delito de apología, el centrista señor García Romanillos dijo que este automatismo ha desaparecido, puesto que para que se produzca el cierre tiene que pedirlo expresamente el ministerio fiscal y la ocupación material de los medios queda al arbitrio del juez.

Suponiendo que el fiscal pida el cierre, el juez debe admitir la querella y tiene que producirse en el plazo de tres días la ratificación por el juez de la medida adoptada o bien que deje la misma sin efecto, una vez oídas todas las partes. A su vez, esta resolución entra a ser juzgada en el plazo de cinco días, también con intervención de las partes, por un tribunal colegiado. En modo alguno, pues, según el señor García Romanillos, resulta recortada la libertad de expresión, puesto que, según el artículo 24 de la constitución, estas libertades tienen límite en el respeto de los derechos previstos en el mismo título y de los de las leyes que los desarrollan.

En definitiva, el cierre no queda al arbitrio del ejecutivo, sino que es el poder judicial el que resuelve, a través de un procedimiento rápido.

Los socialistas opinan sobre la concertación

Sólo Sagaseta, Bandrés y Blas Piñar se opusieron en el Pleno del Congreso

Aplastante apoyo a la ley de Defensa de la Democracia

Solamente los representantes de tres partidos minoritarios radicales (Piñar, Sagaseta y Bandrés) solicitaron sin éxito la devolución al Gobierno del proyecto de ley de Defensa de la Constitución, que aprobó anoche por aplastante mayoría el Pleno del Congreso de los Diputados. La votación final arrojó el resultado de 303 votos a favor y 3 en contra.

Manuel SORIANO



Madrid – *Blas Piñar*, presidente de la ultraderechista Fuerza Nueva, *Fernando Sagaseta*, dirigente de un partido nacionalista canario de tendencia marxista-leninista, y *Juan M María Bandrés*, de Euskadiko Ezkerra, coalición próxima a ETA (p-m), coincidieron en rechazar radicalmente el proyecto de ley de Defensa de la Constitución.

Los tres diputados ya coincidieron en 1978, durante la campaña del referéndum constitucional, tal como se les recordó ayer, ha pedir a Suse seguidores el voto negativo para la norma fundamental que consagró el sistema democrático en España.

El partido gubernamental y la casi totalidad de la oposición (socialistas, comunistas, CD y nacionalistas) cerraron filas en favor del proyecto de ley de Modificación del Código Penal por el que se tipifican

Francisco Fernández Ordóñez, abrió el debate defendiendo el proyecto qué viene a llenar dos lagunas existentes en el Código Penal: el atentado contra la Constitución a través de un golpe de Estado y la actividad terrorista como crimen organizado.

«Se trata de defender –dijo– el espacio de libertad que ha definido la Constitución, en tanto en cuanto muchas libertades están amenazadas no por unos fantasmas imaginarios, sino por unas realidades desgraciadamente visibles, con una presencia amarga y evidente.»

En ello insistió el centrista Javier Moscoso, asegurando que «estamos defendiendo la libertad de expresión de sus enemigos que son los terroristas y los falsos patriotas, que bien han sido calificados de golpistas». Enrique Múgica, portavoz de los socialistas vascos, acusó a los que protestan de esta ley de querer



GRITOS Y SUSURROS

José Luis Gutiérrez

Adolfo contra Leopoldo

AYER acudió por primera vez, tras sus vacaciones tropicales, al hemiciclo del Congreso de los Diputadosd el **duque de Suárez**, luciendo un envidiable y saludable color de rico. Contó el duque numerosas anécdotas a un copioso corrillo de correligionarios, pero el ambiente «interior» en el grupo parlamentario centrista era otro muy distinto. **«La gente está un poco inquieta con su regreso»**, comentaria un conocido dirigente de UCD. Y es que **Suárez**, como los viejos rockeros, nunca mueren. O sea, que vuelve con ganas de dar guerra, y ya la está dando. Por ejemplo: el extenso reportaje publicado en «El País» el pasado martes por **Pablo Sebastián** –buena exclusiva, **Pablito**–, producto de largas conversaciones con el duque, encierra inquietantes claves. Así, el texto señala con toda claridad que ha preparado y prepara minuciosamente su resurrección política «a medio plazo».

Critica de forma sutil y submarina las recientes decisiones de **Calvo-Sotelo** sobre el País Vasco –**Suárez** asegura que él nunca permitiría la entrada del Ejército en Euskadi– y señala que él nunca reunió con el Rey al Consejo Superior del Ejército. Y lo más llamativo y hasta un poco sangrante es que las espectaculares acciones de **Calvo-Sotelo** tras su acceso a la presidencia –visitas al País Vasco, a los lugares más castigados por la sequía, etcétera–, tan bien recibidas por la opinión, son para el **duque de Suárez** un «fácil recurso de su sucesor». Y después deja colgando en el aire un interrogante cargado de mala uva: ¿Quién invitó a **Haig** a venir a Madrid?

Finalmente, disfraza su decidida voluntad de regresar a la «meleé» con la túnica ideológica: «Yo defiendo y defenderé un partido de centro-centro.»

listas) cerraron filas en favor del proyecto de ley de Modificación del Código Penal por el que se tipifican los delitos de terrorismo y de subversión del orden constitucional, así como sus apologías.

Este proyecto, que en los próximos días será tramitado también con gran urgencia en el Senado para su definitiva aprobación, se enmarca en el contexto de las medidas tomadas por el Gobierno tras el frustrado golpe de Estado del 23 de febrero y de la ofensiva terrorista de ETA contra jefes de las Fuerzas Armadas.

Presión militar

Precisamente, ***Bandrés y Sagaseta*** achacaron al ambiente de presión militar la decisión de promulgar esta ley, que a su juicio contiene principios excepcionales y recorta la libertad de expresión. Mantuvieron la tesis de que en definitiva ha prosperado un cierto golpe de Estado. Desde una posición ideológica rádicalmente antagónica, ***Blas Piñar*** coincidió en argumentos similares para rechazar el proyecto, aprovechando, al mismo tiempo, su turno para criticar la Constitución.

La posibilidad de cierre de medios de comunicación contemplada en este proyecto preocupa, sin embargo, a diputados menos sospechosos de radicalismos, como el conservador-liberal José María de Areilza, que anunció públicamente su oposición. También algunas individualidades en los demás partidos políticos mantienen una postura testimonial de crítica al proyecto. Su posición es bien distinta, no obstante, a las mantenidas por ***Piñar, Sagaseta y Bandrés.***

Los defensores del proyecto aducen que la iniciativa de cierre de comunicación social estará controlada por el fiscal general del Estado, y existen cautelas suficientes para que esta medida no afecte a quienes no cometan delito de provocación a la rebelión.

El ministro de Justicia, Lavoz de los socialistas vascos, acusó a los que protestan de esta ley de querer negar las libertades al pueblo. En la misma posición se alineó el conservador Manuel Fraga, para quien sólo los enemigos de la Constitución no están dispuestos a guardarla y a defenderla.

El comunista Solé Barberá calificó de buena la ley y sólo reprochó al Gobierno que no haya puesto en práctica la promesa de abordar los problemas de Estado a través de acuerdos previos con la oposición.

La pretensión de devolver el proyecto al Gobierno fue rechazada por la aplastante oposición de 281 votos, dos abstenciones (Areilza y Senillosa), nueve votos a favor (Sagaseta, Piñar, Bandrés, Pi i Suñer, Sentís, Rodríguez Alcaide y un resto de votos equivocados).



Calvo-Sotelo le informó a Felipe del planteamiento de los próximos acuerdos sobre los grandes temas de Estado.

FOTO: ESCALERA

En Tudela y Olazagutia (Navarra)

Otros catorce detenidos por presunta relación con ETA

Pamplona (JOSE MARIA ESTEBAN, corresponsal) — Catorce personas han sido detenidas en Navarra y Bilbao en las últimas horas, todas ellas presuntamente relacionadas con la organización ETA. Dos de ellas fueron conducidas a las dependencias de la Policía de Vitoria y todos permanecen incomunicados en aplicación de la ley Antiterrorista.

Los detenidos en Tudela son ***Antonio Marqués Jalle,*** natural de Ribaforada (Navarra), residente desde hace seis meses en Tudela, de veintisiete años, casado y con un hijo; ***Javier Pérez de Obanos Oyarbide,*** diecisiete años, estudiante del Instituto de Tudela; ***José María Clemós Riezo,*** de diecisiete años y actualmente en paro; ***Santiago Lorente,*** diecinueve años; ***Manuel Jusué,*** diecisiete años; ***Alfonso Jiménez Pérez, Francisco Arnedo Ferreiro,*** de diecinueve años, y ***Manuel Clemós Riezo,*** que cumplía el servicio militar en Madrid.

En cuanto a los detenidos en la localidad de Olazagutia, en un principio fueron tres, pero luego fue puesto en libertad ***Luciano López de Goicoechea,*** siendo conducidos a Vitoria ***Manuel Askagorta*** y ***Victoriano López Bona,*** en donde permanecen incomunicados.

Por otra parte, dos concejales por la coalición Herri Batasuna y una mujer han sido detenidos en las últimas horas por la Policía en la provincia de Vizcaya, y les han sido aplicada la legislación antiterrorista.

Se trata de José María Aguinaga, teniente alcalde del Ayuntamiento de Plencia; José Fernando Pradera Rotaeche, concejal del Ayuntamiento en Arrigorriaga, y Concepción Sustacha.

Aguinaga y Sustacha son trabajadores de una contrata de la central nuclear de Lemóniz, y sus compañeros han hecho público un comunicado de protesta por la detención.

Por otra parte, dos nuevas detenciones se produjeron en Barcelona durante las últimas horas, en supuesta relación con el asalto de ETA (p-m) a la cárcel de mujeres de la Trinitat.

Se trata, según Efe, de un dirigente del sindicato de la construcción de CNT, apellidado ***Salgado,*** y de otro perteneciente al Sindicato de Transportes de Barcelona, llamado ***Celada.*** De estas detenciones no ha habido confirmación oficial.

finalmente, disfraza su decidida voluntad de regresar a la «meleé» con la túnica ideológica: «Yo defiendo y defenderé un partido de centro-centro.»

Es decir, critica abiertamente las acciones de **Calvo-Sotelo,** tildándolas de gestuales, resalta la existencia de una cierta «involución» tras el 23-F y critica ya abiertamente la política antiterrorista y militar tomada por el jefe de Gobierno. Y lo de que Suárez «ya sabía que (Leopoldo) sería un gran presidente de Gobierno» es un simple detalle de personas educadas. Demasiado, aunque aún hay más. **Rafael Arias-Salgado,** ex ministro de la Presidencia y hombre de absoluta fidelidad a **Suárez,** está intentando vertebrar a su alrededor un colectivo de 50 diputados **«de centro-centro»** —ya ha hablado con varios—, que en otros sectores centristas presumen que estarían al servicio político del duque. Tal operación la realiza **Rafael** desde sus viejas y desempolvadas convicciones socialdemócratas, y en el partido —donde cuenta con el apoyo del secretario general, **Rafael Calvo Ortega**— se estima que detrás de todo ello se intenta constituir una nueva facción que, unida a las ya existentes de hecho, produciría una inevitable dinámica de centrifugación difícil de contener.

¿QUE tendrá ese dichoso palacio de la Moncloa que ejerce tan maléficas influencias —como si de un castillo encantado se tratara— sobre algunos de sus habitantes? Porque en el encantador «entourage» del presidente **Calvo-Sotelo** ya se empiezan a detectar algunos de los hermetismos, silencios y bloqueos informativos que hicieron tan tristemente famosos entre los periodistas a la sin par cuadrilla de **«fontaneros»** suaristas. Habrá que esperar, colegas, que se trate de una falsa alarma...

Y como estoy lanzado, y con ganas de escribir, les voy a hablar de un curioso triángulo, el famoso contencioso **García-SER-Cabanillas.** Todo empezó en 1978, cuando la lengua incendiaria de **José Mari** dijo aquello de que Benito Castejón y Pío eran tal y cual y posteriormente añadió lo de «payaso» referido al ministro. Aquello provocó una querella de ambos contra García. Y en el último «Hora 25» **García** volvió a utilizar otra vez la circense alusión. Pero no fue esa palabra —«payasete»— la más conflictiva, sino otras. Concretamente, aludiendo a la condición de político insumergible de **Pío,** dijo, poco más o menos, que era capaz de ser ministro con **Franco,** con la emocracia y hasta **con la República.** Tan antimonárquica alusión inquietó a **Pío,** que llamó a un vicepresidente de la SER, amigo y gallego él, llamado **Vicente Varela. Varela,** según fuentes del Gobierno, hizo alardes de una irritación muy superior a la del propio ministro. Y eso fue todo.

CONGRESO: Aprobada la ley de Defensa de la Constitución con sólo tres votos en

"HAY VOLUNTAD POLITICA PARA HACER EL FUTURO EN LIBERTAD"

(afirmó el ministro de Justicia)

MADRID. (PUEBLO, por Mercedes JANSA.) — Sólo tres votos negativos (José María de Areilza, Antonio de Senillosa y Josep Pi Súñer) obtuvo el proyecto de ley orgánica que modifica el Código Penal y el Código de Justicia Militar en cuanto a defensa de la Constitución y medidas contra el terrorismo. Todos los grupos parlamentarios votaron a favor del mismo, con un total de 301 votos afirmativos, y no estuvieron presentes en el momento de la votación Fernando Sagaseta, Juan María Bandrés y Blas Piñar, que defendieron enmiendas a la totalidad para que el proyecto fuera devuelto al Gobierno, al considerarlo inoportuno y contrario a lo que precisamente se pretendía defender, la Constitución. El texto dictaminado por la comisión de Justicia, al que nos referíamos en nuestra edición de ayer, sólo fué modificado en uno de sus artículos, al que quedó añadido un párrafo presentado por el PCE y retocado por UCD, con el fin de que sean juzgados por lo civil todos aquellos que hicieran apología de la rebelión militar.

La sesión se abrió con la presentación de la ley por el ministro de Justicia, Francisco Fernández Ordóñez, quien señaló, entre otras cosas, las dos lagunas más importantes que existen en nuestro Código Penal en cuanto a delitos contra la Constitución y contra la seguridad del Estado. «La primera, el atentado directo contra la Constitución para provocar un cambio por la fuerza del sistema democrático vigente, a través de un golpe de Estado. La segunda es la actividad terrorista concebida no como acciones pasajeras o espontáneas, sino sencillamente como el crimen organizado. Aparece así el problema de la regulación de los mecanismos de los llamados comandos de información y de la pertenencia pública a grupos o bandas armadas.»

Se refirió también a las medidas cautelares para el cierre definitivo de medios de comunicación que hiciesen apología de la rebelión señalando que «el límite a la libertad está impuesto así por la defensa de la propia libertad», teniendo en su garantía máxima al Poder Judicial. El ministro de Justicia aludió a las lagunas en materia de terrorismo desde varios aspectos. En primer lugar, calificando los delitos de los comandos de información, a la pertenencia a un grupo o banda armada, ya que, hasta ahora, el Código Penal se refería sólo a los casos de asociación ilícita, y señaló como punto importante de incorporación al proyecto enviado por el Gobierno la aminoración importante de la responsabilidad penal para aquéllos terroristas que eviten o disminuyan los efectos de los delitos o contribuyan al descubrimiento o desarticulación de los grupos armados Fernández Ordóñez cerró su intervención señalando que no vivimos tiempos fáciles, pero que el legislador no puede equivocarse cuando está en peligro el propio fundamento de nuestro sistema político. «Las leyes valen lo que vale la voluntad política que hay detrás de ellas y yo creo que a ninguno de nosotros nos ha faltado ni nos faltará la voluntad política de hacer lo necesario para que el futuro en libertad sea simplemente posible.»

■ **Rechazadas las tres enmiendas a la totalidad, que pretendían la devolución del proyecto al Gobierno por considerarlo inoportuno**

● RECHAZADAS LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Blas Piñar, Fernando Sagaseta y Juan María Bandrés, todos del Grupo Mixto, defendieron sus respectivas enmiendas a la totalidad con el fin de que el proyecto fuese devuelto al Gobierno. Aunque desde distintos puntos de vista ideológicos, los tres diputados consideraron que estas medidas eran inoportunas y atentaban a la Constitución. El primero de éstos, diputado de Unión Nacional, dijo que se vulneraban los principios de libertad ideológica, de libertad de expresión y de derecho a la propiedad privada. «Sólo se defiende aquello que necesita ser defendido y sólo necesita defensa lo que está aquejado de debilidad», afirmó Blas Piñar refiriéndose a la Constitución y sumándose a los que propugnan su reforma.

Para Fernando Sagaseta esta ley puede llevar a la destrucción de los aspectos más progresistas de la Constitución, y recordó que todavía quedan en el aparato del Estado, en el Poder Judicial que debe aplicar esta ley, muchos reductos del antiguo régimen. Para el diputado de la Unión del Pueblo Canario, el problema vasco «no se resuelve echando más leña al fuego, porque así nos quemaremos todos», y terminó preguntándose si había triunfado el golpe de Estado. En similares términos se pronunció Juan María Bandrés, que retiró su enmienda una vez defendida, al no querer que se votase conjuntamente con las otras, sobre todo con la de Blas Piñar, que aun teniendo la misma finalidad discrepaban totalmente en sus motivaciones. El diputado de Euskadiko Ezkerra dijo que era falsa la imagen de protección penal que se pretendía dar, sino que, por el contrario, se vaciaban de contenido los derechos y libertades individuales establecidos en la Constitución.

El también diputado del Grupo Mixto José María Pi Suñer votó a favor de estas enmiendas, y se abstuvieron los diputados de Coalición Democrática José María de Areilza y Antonio de Senillosa, que posteriormente votarían en contra del proyecto.

A continuación los diputados socialistas Enrique Múgica y Leopoldo Torres y el comunista Josep Solé Barberá defendieron el proyecto de ley desde la base que defendía la Constitución frente a los terroristas y las bandas golpistas, con los que no se puede ser tolerante.

● JUECES CIVILES ENTENDERAN DE LA APOLOGIA DE LA REBELION MILITAR

La única modificación que introdujo el Pleno del Congreso al texto dictaminado por la Comisión de Justicia el pasado martes se refiere a los delitos de conspiración y provocación y al de apología de la rebelión militar en cualquier medio de comunicación que entenderá la jurisdicción ordinaria. La esencia de esta propuesta partió de una enmienda del PCE que fue matizada por UCD. La intención del grupo parlamentario comunista fue la de que la apología de la rebelión militar cometida por civiles en un medio de información sea juzgada por lo civil, tratando de separar en este sentido a la jurisdicción militar, que, sin embargo, entenderá de los delitos de rebelión militar.

Presentó el proye
ministro de Justici
otras cosas, dijo qu
respuesta legislativ
la sociedad español

Por parte de UCD
mo ponente de la
sión de Justicia, el
dor Ruiz Ruiseño
una profunda y p
mada exposición de
tamen de la comisió
calcó la «gran imp
cia de esta ley, qu
difica trescientos
los del Código
—respecto del dere
familia—, calificánd
«la reforma más i
tante en materia l
tiva desde 1899». Le
por otra parte, hac
nuestra legislación
ta materia pase d
concepciones «ro
medievales» a s
entre las más ava
del mundo, y que
paso por la pone
comisión de la C
Alta ha registrado
tantes modifica
tanto en termi
como puntos susta

● MANTEN
DIFERE
TECN

Por parte del P
tán llevando el p
debate los senado
da y Arturo Lizó
último con su re
trenado «cargo»
ordinador de la C
de Justicia.
—Senador Lizó
son las diferenc
mantiene su par
UCD en este d
¿Acuerdo previo
—No. Simplem
la ley ha salido
misión muy puli
discrepancias e
dos partidos son
Nuestras enmie
técnicas, y al de
ante el Pleno n
cemos para pole
polemizar, sino
convicción de qu
cesarias.
—¿Qué aporta
al derecho de fa
—En el aspe
hay que destac
mí— tres punt
mentales e imp
mos: la no disc
de los hijos —
trimoniales, e
moniales o s
ante la ley; l
de la mujer
incluida la pa
tad, y la inves
la paternidad,
la prueba bio
—¿Se adapta
realidad socia
tro país?
—En mi
aunque esta
un avance re
portante, cre
nos quedemo
cortos respec
ciedad. E
—normalmen
conservador

EL ALCAZAR

Director: Antonio IZQUIERDO

Madrid, jueves, 2 de abril de 1981 / 25 pesetas

A pesar del Consejo General del Poder Judicial, de la opinión generalizada de la Prensa y de la Asociación de Editores

APROBADA LA «LEY ORDOÑEZ»

■ La libertad constitucional en materia de información, gravemente recortada



El ministro de Justicia conversa con varios diputados marxistas durante los debates celebrados en el Pleno del Congreso de los Diputados sobre la llamada «Ley de Defensa de la Constitución», que limita gravemente el derecho constitucional a la libertad de información. El proyecto presentado por Fernández Ordóñez fue aprobado con sólo tres votos en contra.

(Pág. 11)

de la Constitución»

EL ALCAZA

(Redacción, por Javier Carrasco).—El Pleno del Congreso, tal y como estaba previsto dado el nivel de consenso logrado en la Comisión, ha aprobado con sólo tres votos en contra, los de Senillosa, Areilza y Pi y Suñer —los cuatro enmendantes a la totalidad, Bandrés, Sagaseta, Blas Piñar y Muñoz Peirats no se encontraban en el hemiciclo en el momento de la votación—, la Ley Orgánica de Defensa de la Constitución.

En el transcurso del debate de ayer, al margen de rechazarse las mencionadas enmiendas a la totalidad (la del centrista ni siquiera fue defendida, a pesar de haberlo anunciado el día anterior), sólo se admitieron dos parciales presentadas por Antonio Fontán (UCD) y por Solé Barberá (Grupo Comunista). Por la primera se modifica el párrafo primero del artículo 217 que queda así: «Serán castigados como rebeldes con pena de prisión mayor los que sin alzarse públicamente cometieren por astucia o por causas contrarias a la ley alguno de los delitos comprendidos en el artículo 214 (incitar a la rebelión para derogar, suspender o modificar parcial o totalmente la Constitución, sustituir al Jefe del Estado, etc).»

En cuanto a la fórmula comunista admitida, hace referencia al artículo 216 bis a), al que se añade lo siguiente: «La misma pena se impondrá al reo de apología de los delitos a que se refiere el número anterior (ya citados sucintamente) y al de apología de rebelión militar se le impondrá la pena inferior en grado a la que correspondería para el autor de dichos delitos», con lo que el reo de esta última falta cabe juzgarle conforme al Código Penal y no al de Justicia Militar como estaba establecido hasta el momento.

De cualquier manera, los puntos verdaderamente conflictivos del proyecto, referentes al eventual cierre de los medios de información por el juez, una vez admitida la querella presentada por el Ministerio Fiscal, incluyendo la posible ocupación material de los instrumentos del delito (instalaciones, maquinaria y enseres), no han sufrido variaciones respecto al texto de la Comisión y no es previsible que el Senado las introduzca.

Enmiendas a la totalidad

Las enmiendas a la totalidad presentadas por los diputados Blas Piñar y Fernando Sagaseta (Bandrés había retirado la suya al no acceder el presidente, Landelino Lavilla, a que fueran votadas por separado) que pedían la devolución al Gobierno del proyecto de ley de «defensa de la Constitución», o, lo que es lo mismo, de modificación con adición de determinados artículos del Código Penal, habían sido rechazadas por 281 votos en contra, 2 abstenciones y tan sólo 9 afirmativos, correspondientes a los dos enmendantes, los diputados Valentín Antón, Pilar Brabo, Carlos

El Pleno de la Cámara, que adoptó esta decisión poco antes de las siete de la tarde, había escuchado previamente el discurso de presentación del proyecto de boca del ministro Fernández Ordóñez. El proponente de la norma había asegurado que «no vivimos tiempos fáciles, ni siempre es grata la responsabilidad del legislador. El legislador no puede equivocarse cuando tantas conquistas están amenazadas. Su primer deber es defenderlas con las garantías propias de un Estado de derecho. Sin embargo, en última instancia, las leyes valen lo que vale la voluntad política que hay detrás de ellas».

El titular de la cartera, que había felicitado a la ponencia por las modificaciones introducidas al borrador original, principalmente en cuanto a la tipificación de los comandos informativos y respecto a la aminoración de la responsabilidad penal de los terroristas «arrepentidos» dijo que «las medidas cautelares para los casos de provocación pública al golpe de Estado serán resueltas por el Poder Judicial. Los límites a la libertad están impuestos por la defensa de la propia libertad. Parece, por tanto, correcto que a las medidas cautelares producidas por resolución del juez se haya añadido la posibilidad de recurso para su ratificación por la Audiencia con lo cual se contempla la garantía procesal».

Blas Piñar: se vulneran tres derechos fundamentales



A continuación intervino el diputado de Unión Nacional, don Blas Piñar, quien afirmó que el tema debatido era básico para afectar a la misma Constitución, «y sólo necesita defensa aquello aquejado de debilidad

ciales reconocidos por nuestra Primera Norma: el de la libertad de expresión, la ideológica y el referente a la propiedad privada. «La Constitución, calificada por grupos ideológicamente opuestos al mío, como farragosa y llena de ambigüedades, como se demuestra en los temas del divorcio, de las autonomías, en la misma tutela de los derechos de reunión y manifestación y al trabajo, ha provocado el hastío en nuestro pueblo y, lo que es más preocupante, el abstencionismo electoral. La situación de nuestro país es trágica —en ese momento se oyeron algunas voces de "¡no, no, no!"— y la terapéutica es, precisamente, su reforma profunda.»

Sagaseta: «Comenzará la caza de brujas»

«El proyecto de ley representa una trampa despiadada para todos los demócratas consecuentes» —señaló por su parte el diputado de Unión del Pueblo Canario, Fernando Sagaseta— y tengo la convicción de que el 23-F ha triunfado sobre los partidos parlamentarios. Hoy, en interés de todos los pueblos del Estado, no se puede ser indiferente entre la dictadura burguesa parlamentaria y la dictadura fascista que algunos buscan.» El enmendante, después de criticar duramente la elección del comisario Ballesteros para dirigir el mando unificado de la lucha antiterrorista y de elogiar la actitud crítica de Senillosa y Areilza contra el proyecto de ley estudiado, aseguró: «Con la misma comenzará la caza de brujas de los autodeterminantes o de los defensores de la República», mientras que se favorece la acción de «los grupos parlamentarios que quieren volver al pasado utilizando el terrorismo o el pseudoterrorismo». El diputado recordó unos versos de Bertolt Brecht en los que se alertaba sobre las acciones represoras indiscriminadas de los nazis y terminó manifestando su confianza en que la izquierda, que apoya el proyecto de ley, «se recupere de su enajenación mental transitoria».

Bandrés: «Atenta contra la unidad jurisdiccional»

El representante de Euzkadiko Ezkerra, Juan María Bandrés, comparó el proyecto de ley de Fernández Ordóñez con la Ley de Vagos y Maleantes de la República, aún hoy aplicada en algunos de sus puntos, a pesar de su evidente anacronismo. Censuró la inflación penal que la nueva norma del Gobierno producía y la calificó como un atentado contra la libertad de expresión y la unidad jurisdic-

Se e inde

El c
varra,
a los t
do qu
las ac
dad d
que p
que er
Const
que de
dispos
misma
la arg
Piñar,
no mo
tucion
simple
de la le
de reite
migos
sión era
falsos p
anunció
estudia
zación c
cia conc
dios de
por el ci
gaseta y
afirmar
muchos
les explic
golpe, c
que ha
consegui
ni yo est

Mágic libertic libertad

Enriqu
que lo no
libertad y
toridad, d
lo que ha
nuestra
poránea.
man para
quieren d
de, la inm
dadanos n
próximo.
lo») y M
Constituci
dida y es c
menos qu
nos ajusta
zonamien
tamen de
minado el
ta de gara
afectados
en el borr
mocracia
a los prot
lución fre
democra
mocracia
en sus par
rable al p
nisterio d
comunist
afirmó qu
feccionad
Comisió
añadiend
que a su
aunque h
presenta
biera sid
negociac

PCE Grupo Parlamentario Comunista PSUC

Marqués de Cubas, 6 - 4º

Teléfonos: 232.41.46 - 232.06.57

MADRID - 14

Es preciso señalar tambien la fuerte repercusión en la radio, especialmente R.N.E., S.E.R. (que incluso ofreció entrevista con Sole Barberá), Radio Miramar de Barcelona y el eco en T.V.E. tanto los debates de la ponencia y comisión como del propio pleno, llegando en la ultima edición de Telediario a destacar unicamente la aportación comunista al proyecto.

Hay que señalar, asimismo, que "El Pais" donde habiamos observado un cierre a nuestras iniciativas parece haber desbloqueado a la información comunista, llegando a publicar unas preguntas referentes a Fuerza Nueva que habia ignorado en dias anteriores.

Gabinete de Prensa.

EL ALCAZAR, recogiendo información de el Confidencial de Europa-Press.

15



uerzas

uar

Yerro)

ctual

az,

apitán

te

ado en

el único

España
driamos
ptos ex-
as pala-
lad. Tres
para go-
ibertad.
ajo. Sin
Sin uni-
municí-
no exis-

Rechazo de la nueva programación de TVE por los representantes de UCD y CD

«Asalto marxista» a los puestos claves de Televisión

■ Lista de nuevos cargos afiliados al PSOE y PCE

Tras el rechazo de la nueva programación de TVE por parte de los representantes de UCD y Coalición Democrática en el Consejo de Administración del ente público, se sigue especulando con lo que se ha calificado de «asalto marxista» a los puestos claves de Televisión.

En Prado del Rey todo el personal ajeno a los partidos de izquierda, que son mayoría, no se explican esta cesión de poderes a personas vinculadas por afiliación o simpatía al PSOE y al PCE, sin otros méritos por parte del director general, don Fernando Castedo, perteneciente a UCD, en perjuicio de magníficos profesionales que se encuentran ligados a la casa precisamente por su historial profesional, que no político.

Muchos de estos últimos han sido postergados no ya en beneficio de personal fijo de Televisión, sino de contratados cuyo desconocimiento del medio es universal.

Al respecto, EL ALCAZAR ha tenido conocimiento de una lista de nuevos cargos afiliados a partidos marxistas, por lo menos así están considerados en medios del partido del Gobierno, en la que están incluidos los siguientes señores:

—**Raúl del Pozo**. Próximo director de «Improvisando» (Segunda Cadena). Vinculado al PCE, han abundado sus ataques a UCD y al Gobierno desde *Pueblo*. En la revista *La Calle* dedicó espléndidas críticas a José Luis Balbín. Contratado ahora en Televisión procedente de fuera de la casa.

—**Enrique Vázquez**. Director adjunto de los servicios informativos no diarios. De línea comunista, ha desarrollado una conocida labor desde *Efe*. Promotor de la agencia de noticias *ANI* (entre sus responsables figuran el ex-jefe de prensa de CC.OO.). Contratado de fuera de TVE.

—**Julio Bernández**. Subdirector de Telediario, primera edición. Próximo al PSOE. Responsable de información internacional en *El Socialista*.

—**Luis López del Pecho (Luis Pancorbo)**. Director de *Objetivo*, programa informativo de grandes reportajes. Del PSOE y miembro activo de UGT.

—**Pedro Altares**. Próximo a Ruiz Giménez, pasó luego al PSOE, del que está alejado. Iba a ser nombrado, pero al final fue echado atrás.

—**Mónica Randall**. Presentadora y subdirectora del nuevo programa «Por dentro», de entrevistas a personalidades extranjeras. No es periodista ni sabe idiomas. No pertenece a TVE.

—**Enrique Meneses**. Director de «Por dentro». Próximo al PCE. Fue director de la revista *Lui*.

—**Carmen Rodríguez de Sepúlveda**. Directora adjunta del nuevo programa «Ruedo ibérico». Activista del PCE en Televisión en distintas épocas.

—**Carmen Baztán**. Nueva responsable del área económica. Se la relaciona con el PCE.

—**José Luis Rodríguez Puértolas**. Director de «Vivir cada día». Vinculado al PSOE y a UGT. Se mueve mucho en TVE políticamente.

—**Pedro Erquicia**. Subdirector de los Servicios Informativos de TVE. Pidió la excedencia para un contrato por una cantidad importante. Ha favorecido posiciones de izquierda.

—**Luis Mariñas**. Nuevo jefe del Area Nacional. Profesional. Simpatiza con el PSOE.

—**Victoria Prego**. Responsable de la Información Internacional del Segundo Telediario. Cesó como corresponsal en Londres. Relaciones con el PSOE.

—**Rafael Herrera**. Encargado de documentación. Realizó encuestas al servicio del PCE.

—**Alfonso Díez**. Director de «Derecho de acceso». Se desconoce la filiación. Difícil trayectoria profesional.

—**Antonio Mantilla y Alfonso Cortés Cabanillas**. Jefes de producción de Servicios Informativos. Relaciones con el PSOE y el PCE.

—**Antonio Martín Benítez**. Jefe del Area Sindical y Laboral. Próximo al PCE, apoyos a CC.OO.

—**Carlos Tena**. Nominado para la dirección de un importante programa musical. Activo del PCE.

Según se comenta en Prado del Rey y ha recogido *Sábado Gráfico*, el director de los Servicios Informativos de Televisión Española, Iñaki Gabilondo, fue refundador de las juventudes socialistas vascas y tiene dos hermanos afiliados a Herri Batasuna. Que se sepa, esta información no ha sido desmentida.

También se comenta que Antonio Serra, director de Programas Informativos de TV en Barcelona, es afiliado al PSUC y que no es periodista, por lo cual su nombramiento ha causado profundo malestar entre los profesionales de los estudios de Miramar. También se afirma que es del PSUC el director de Programas, Sergio Schaaf. Por su parte, el director de TVE en Barcelona, Tomás García, es simpatizante del PSOE.

Finalmente, se comenta mucho en los medios televisivos que Carlos Tena, citado en el informe anterior, fue quien presentó los spots del PCE en televisión durante la campaña electoral de 1979. También se afirma que Luis Mariñas está afiliado al PSOE.